

Documentación de empresa Contratista

- 14.5. Copia de Escritura del Consorcio de IR Los Santos.**
- 14.5.1. Copia del Certificado de existencia de Persona Jurídica_ Constructora RODSA, S.A**
- Copia de Cedula de Juan A. Rodríguez_**
- 14.5.1.1. Representante Legal de Constructora RODSA, S.A.**
- Copia del Certificado de existencia de**
- 14.5.2. Persona Jurídica_ Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI).**
- Copia de Cedula de María L. Rodríguez_**
- 14.5.2.1. Representante Legal de INRECI.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Licda. Rita Betilda Huerta Solís

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Urriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

ESCRITURA N°. 8086 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR LA CUAL: **Se Protocoliza CONVENIO DEL CONSORCIO IR LOS SANTOS.-**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL OCHENTA Y SEIS ----- (8086)

2 Por la cual: Se Protocoliza CONVENIO DEL CONSORCIO IR LOS SANTOS. -----

3 Chitré, 7 de diciembre de 2023-----

4 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, al día
5 siete (7) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **Licenciada RITA BETILDA HUERTA**
6 **SOLÍS**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta
7 y tres (6-82-443), vecina de esta ciudad, **NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA** y ante los testigos
8 instrumentales señores **NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNÁNDEZ**, varón, soltero, cedulado número seis-
9 setecientos cuatro-cincuenta y uno (6-704-51) y **MARISÍN CRUZ RODRÍGUEZ**, mujer, soltera, cedulada número
10 seis-setecientos siete-dos mil doscientos cuarenta y seis (6-707-2246), ambos panameños, mayores de edad, y
11 vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar,
12 compareció personalmente **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**, varón, panameño, soltero, mayor de
13 edad, con cédula de identidad personal número seis-setecientos trece-mil doscientos setenta y nueve (6-713-
14 1279), residente en Urbanización Villas de Las Mercedes, Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera,
15 quien pertenece a la Firma Forense **M&P ABOGADOS**, sociedad civil inscrita en la Sección Mercantil del
16 Registro Público a ficha veinticinco millones cuarenta y seis mil cincuenta y dos (25046052), y actúan en nombre
17 y representación de la Sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y creada de
18 acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a Ficha trescientos doce mil
19 seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854), Imagen
20 catorce (14), de la Sección de Mercantil del Registro Público, de la Sociedad **INGENIERÍA Y**
21 **REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la
22 República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al ficha cuatrocientos once mil ciento
23 veintinueve (411129), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto,
24 mediante actas que más adelante se insertan, me solicitó que protocolizara en esta Escritura Pública, como en
25 efecto protocolizo, el Convenio del **CONVENIO DEL CONSORCIO IR LOS SANTOS**:-----

CONVENIO DEL CONSORCIO IR LOS SANTOS CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

26 **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. Y CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** Entre los suscritos a
27 saber: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad
28 personal número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-106), actuando en su condición de representante legal de
29 la sociedad denominada, **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida

1 conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, a ficha trescientos
2 doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854),
3 imagen catorce (14) con domicilio en Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle
4 Vía Pesé, por una parte, y por la otra **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de
5 edad, con domicilio en Chitré, Herrera, portadora de la cédula de identidad personal número seis – setecientos
6 siete – setecientos noventa y tres (6-707-793), actuando en su condición de representante legal de **INGENIERÍA**
7 **Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la
8 República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al folio cuatrocientos once mil ciento
9 veintinueve (411129), con domicilio en Chitré, Provincia de Herrera, en adelante denominadas **LAS PARTES**
10 acuerdan celebrar el presente **ACUERDO CONSORCIAL**, para la ejecución en su totalidad del contrato que
11 surja de la Licitación por mejor valor Nº 2023-0-09-0-07-LV-008717 para la ejecución del proyecto denominado
12 “**REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE LOS SANTOS**”, con fundamento en las siguientes
13 **CLÁUSULAS:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Acuerdan las partes, que el nombre del **CONSORCIO** es **CONSORCIO**
14 **IR LOS SANTOS.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Acuerdan las partes, que el **CONSORCIO IR LOS SANTOS** tendrá
15 su domicilio en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, Edificio
16 Constructora Rodsa. **CLÁUSULA TERCERA:** **EL CONSORCIO IR LOS SANTOS** tendrá una duración limitada
17 al periodo necesario para la ejecución en su totalidad del contrato que surja de la Licitación por mejor valor Nº
18 2023-0-09-0-07-LV-008717 para la ejecución del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL**
19 **DISTRITO DE LOS SANTOS**”. **CLÁUSULA CUARTA:** **EL CONSORCIO IR LOS SANTOS** tendrá como objetivo
20 principal participar en forma conjunta y responder solidariamente ante el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**
21 por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta, el pliego de cargos, el contrato y de toda la
22 ejecución de la obra, así como de las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la
23 propuesta y del contrato. Esta solidaridad se extiende en el caso que el **MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS**
24 instaure cualquier tipo de acción legal en lo administrativo o judicial. **CLÁUSULA QUINTA:** **EL CONSORCIO**
25 acuerda que la empresa líder será **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, cada uno de los componentes será
26 responsable de acuerdo a los siguientes porcentajes, en función a las tareas que deberá llevar a cabo como
27 parte integrante: **CONSTRUCTORA RODSA, S.A. 50% -- INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**,
28 **50%.** **CLÁUSULA SEXTA:** Se nombra como **Representante Legal o Apoderado Legal** del **CONSORCIO IR**
29 **LOS SANTOS** a **Juan Alexis Rodríguez Sáez**. El Representante Legal contará con todas las facultades para
30 ejercer sus funciones. Se nombra como apoderados especiales del consorcio a los representantes legales de

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

3 cada una de las empresas que integran el Consorcio, en caso de ausencia de los representantes legales, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera por la ausencia de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las empresas miembros del **CONSORCIO IR LOS SANTOS** se comprometen solidariamente, a ejecutar la obra cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y especiales contenidas en el Pliego de Cargos y en la propuesta para la licitación por mejor valor Nº 2023-0-09-0-07-LV-008717 para la ejecución del proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE LOS SANTOS**” Para constancia y fe se firma el documento hoy treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023): (fdos) Nombre: JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ, Representante Legal de la Empresa, CONSTRUCTORA RODSA, S.A; Nombre: MARÍA LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Representante Legal de la Empresa, INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. Acta refrendada por el Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número seis – setecientos trece – mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), idoneidad profesional diecisiete mil seiscientos veintiséis (17,626), abogado en ejercicio de la Firma Legal M&P ABOGADOS, sociedad civil inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a ficha Número veinticinco millones cuarenta y seis mil cincuenta y dos (25046052), con oficinas ubicadas en Edificio Don Armando, Primer Piso, frente a la Clínica Venancio Villarreal, Chitré, Provincia de Herrera.

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA RODSA, S.A.
CELEBRADA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). En la ciudad de Chitré, provincia de Herrera, República de Panamá, siendo las nueve (9:00) de la mañana de hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en las oficinas de la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y creada de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a ficha número trescientos doce mil seiscientos cincuenta y dos (312,652), inscrita al Rollo número cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48,854), Imagen número catorce (14) de la Sección de Mercantil del Registro Público, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voz y voto, previa convocatoria. Estando presente o debidamente representados en dicha reunión los tenedores de la totalidad de acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a su derecho al aviso previo. Presidió la reunión el señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, presidente de la Sociedad y el titular actuó como secretario el señor **JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**. Habiendo el quórum reglamentario el presidente abrió la

sesión y manifestó que el propósito de la reunión es: **PRIMERO:** Considerar la conveniencia que la sociedad, **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** celebre acuerdo consocial con la empresa **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, para la conformación del **CONSORCIO IR LOS SANTOS**, para la ejecución del proyecto denominado "**REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE LOS SANTOS**". A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por unanimidad lo siguiente: **SE RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar que la Empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** celebre acuerdo consocial con la empresa **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, para la conformación del **CONSORCIO IR LOS SANTOS**. **SEGUNDO:** Autorizar a **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-106), para que, actuando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA RODSA S.A.**, suscriba cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes a los fines de las resoluciones que en la presente acta se adoptan. **TERCERO:** Se autoriza a la Firma Legal **M&P ABOGADOS** para que proceda a la protocolización del acuerdo consocial y de esta acta en una escritura pública y a la firma de la misma en nombre de esta sociedad. No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día. (fdos) **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ, PRESIDENTE.- JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO** Quienes suscribimos, **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ** y **JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en nuestro carácter de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO**, respectivamente de la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** **CERTIFICAMOS:** Que lo anteriormente transcrita es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión Extraordinaria de la **JUNTA DE ACCIONISTAS** de dicha sociedad celebrada el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la que estuvo presente o debidamente representado la totalidad de las acciones emitidas pagadas y en circulación, con derecho a voto según el Pacto Social y que fuimos expresamente autorizados para extender la presente Certificación. **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ, PRESIDENTE.- JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO.** Acta refrendada por el Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Número seis- setecientos trece – mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), idoneidad profesional diecisiete mil seiscientos veintiséis (17,626), abogado en ejercicio de la Firma Legal **M&P ABOGADOS**, sociedad civil inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a ficha Número veinticinco millones cuarenta y seis mil cincuenta y dos (25046052), con oficinas ubicadas en Edificio Don Armando, Primer Piso, frente a la Clínica Venancio Villarreal, Chitré, Provincia de Herrera, -----

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE INGENIERÍA Y

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

REMODELACIONES CIVILES, S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). En la ciudad de Chitré, provincia de Herrera, República de Panamá, siendo

las nueve (9:00) de la mañana de hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en las oficinas de la

sociedad INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., sociedad anónima organizada y creada de

acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a ficha cuatrocientos once mil ciento

veintinueve (411129), de la Sección de Mercantil del Registro Público, se reunieron la totalidad de los accionistas

con derecho a voz y voto, previa convocatoria. Estando presente o debidamente representados en dicha reunión

los tenedores de la totalidad de acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a su derecho al aviso

previo. Presidió la reunión la señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, presidente de la Sociedad y

el titular actuó como secretario el señor JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Habiendo el quórum

reglamentario el presidente abrió la sesión y manifestó que el propósito de la reunión es: PRIMERO: Considerar

la conveniencia que la sociedad, INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. celebre acuerdo consocial

con la empresa CONSTRUCTORA RODSA, S.A. para la conformación del CONSORCIO IR LOS SANTOS, para

la ejecución del proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE LOS SANTOS”.

A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por unanimidad lo siguiente: SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar que la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. celebre acuerdo

consocial con la empresa CONSTRUCTORA RODSA, S.A. para la conformación del CONSORCIO IR LOS

SEGUNDO: Autorizar a MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de

edad, con domicilio en Chitré, Herrera, portadora de la cédula de identidad personal número seis – setecientos

siete – setecientos noventa y tres (6-707-793), para que, actuando en nombre y representación de INGENIERÍA

Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., suscriba cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o

convenientes a los fines de las resoluciones que en la presente acta se adoptan. **TERCERO:** Se autoriza a la

Firma Legal M&P ABOGADOS para que proceda a la protocolización del acuerdo consocial y de esta acta en

una escritura pública y a la firma de la misma en nombre de esta sociedad. No habiendo otro asunto que tratar

se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día. (fdos) MARÍA LORENA RODRÍGUEZ

RODRÍGUEZ, PRESIDENTE.- JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO. Quienes

suscribimos, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en

nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO, respectivamente de la sociedad INGENIERÍA Y

REMODELACIONES CIVILES, S.A. CERTIFICAMOS: Que lo anteriormente transcurto es copia fiel e íntegra del

Acta de la Reunión Extraordinaria de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad celebrada el día treinta

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

(30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la que estuvo presente o debidamente representado la totalidad de las acciones emitidas pagadas y en circulación, con derecho a voto según el Pacto Social y que fuimos expresamente autorizados para extender la presente Certificación. (fdos) **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE.- JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO.** Acta refrendada por el Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Número seis – setecientos trece - mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), idoneidad profesional diecisiete mil seiscientos veintiséis (17,626), abogado en ejercicio de la Firma Legal M&P ABOGADOS, sociedad civil inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a ficha Número veinticinco millones cuarenta y seis mil cincuenta y dos (25046052), con oficinas ubicadas en Edificio Don Armando, Primer Piso, frente a la Clínica Venancio Villarreal, Chitré, Provincia de Herrera. LEÍDO este instrumento a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales mencionados todos lo encontraron conforme y le dieron su aprobación firmándose para constancia por todos y por ante mí, la Notaria que doy fe.-- El número de orden que le corresponde a esta Escritura es el OCHO MIL OCHENTA Y SEIS --- (8086) --- (FDOS) MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA, NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNÁNDEZ, MARISÍN CRUZ RODRÍGUEZ., LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA. --- Concuerda con su original esta copia la que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintitrés (2023).-----

Lic. Rita Betilda Huerta Solís
Notaría Pública del
Círculo de Herrera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.07.02 13:57:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia E. Segundo S.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

263322/2024 (0) DE FECHA 02/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 312652 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1996

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

SUSCRIPtor: RIGOBERTO ANTONIO NIETO

DIRECTOR: DAYRA ENITH GUERRA GRAJALES

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

DIRECTOR / TESORERO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

AGENTE RESIDENTE: FLOR MARIA VEGA CARVAJAL.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE O EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE B/.10,000.00 MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE B/.100.00 CADA ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HILARIO ANTONIO CASTILLO MENDIETA (CÉDULA 6-701-210) DESDE EL VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2023 SIENDO SUS FACULTADES LAS MISMAS ESTAN DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1 AL 12 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA NUMERO 5501 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.-

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 2 DE JULIO DE 2024 A LAS 1:53 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404682414



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A05A1591-9ED6-4416-B23F-76208FF1EA76

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZ ES LA RAZÓN DE SER

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



6-73-106

ro. Licda. Rita Betilda Huerta Solis Notaria Pública del Circuito de Herrera con cédula 6-82-443 hago constar que he cotejado este documento con una fotocopia presentada para su comparación y admito que es su fidel reproducción

Herrera, 14 JUN 2024

[Signature]

Testigo

Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solis
Notaria Pública de Herrera



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.07.02 15:48:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

263784/2024 (0) DE FECHA 02/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 411129 (S) DESDE EL LUNES, 14 DE ENERO DE 2002

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE LUIS GONZALEZ

SUSCRIPtor: ROLANDO DE LEON PLICET

SUSCRIPtor: SEKINNE LOAIZA ACEVEDO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA

AGENTE RESIDENTE: M&P ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CÉDULA 6-707-793)

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESANTE LEGAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. PORTADOR.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 2 DE JULIO DE 2024A LAS 3:47 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404682816



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2DF0637E-E6BD-4A07-84EC-40709782C078

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



IDPANA013315177<<<<<<<<<<
8211055F2412056PAN<<<<<<<<8
RODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<MARIA<LOR



ro. Licda. Rita Beatilda Huerta Solis Notaria
Pública del Circuito de Herrera con cédula
6-82-443, hago constar que he cotejado este
documento con la fotocopia presentada para su
comparación, y admito que es su fiel reproducción

Herrera, 14 JUN 2024

Testigo

Testigo

Licda. Rita Beatilda Huerta Solis
Notaria Pública de Herrera